ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO

METAPAN

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

196_6 .-

3/

ASUNTO: ESCRITURA DE BONACION OTORGADA POR

VICTOR MANUEL CALDERON , DE UN SOLAR

SITUADO EN EL CASERIO LA JUNTA- LA ISLA,

A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD .-

Noviembre de 1966.-



En Metapán, a las ocho horas del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Digo yo, VICTOR MANUEL CALDERON, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, portador de mi Cédula de Identidad Personal número doscientos treinta y tres mil trescientos dieciocho; que según escritura pública que me otorgó el señor Pedro Calderón, ante los oficios del Abogado y Notario don Manuel de Jesús Mena, con fecha veintidos de septiembre de año de mil novecientos cuarenta, soy dueño de un lote de trescientas cincuenta áreas, sito en la Hacienda La Junta , Cantón La Isla de esta jurisdicción, denominado "Arada de Bartolo", que linda: AL NORTE, con sucesión de Hermenegildo Calderón y potrero de Octavio Santos; AL ORIENTE, con el Caserío de La Junta, camino de por medio; AL SUR, con sucesiones de Genaro Santos y Hermenegildo Calderón, y AL PONIENTE, con río Lempa. Que del terreno anteriormente descrito, desmembro una porción de tres áreas donde se encuentra la casa que ocupa la escuela del Caserío La Junta del cantón expresado, que mide y linda: AL NORTE, veinticinco metros, con potrero de Abelino Gonzáles; AL SUR, veinticinco metros, linda con Daniel Santos, camino vecinal enmedio; AL PONIENTE, doce metros, con el resto de terreno; Y AL ORIENTE, doce metros, con Jesús Gonzáles. Que la porción últimamente descrita se la dono de manera gratuita e irrevocable a la Municipalidad de esta ciudad, haciendole desde luego la entrega material del predio, juntamente con el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos inherentes, obligándome a la evicción y saneamiento en los casos determinados por la ley. Presente en este momento el señor Síndico de la Municipalidad de esta ciudad, don JOSE RICARDO WAZ DUARTE, de treinta y nueve años de edad, casado, comerciante y de este domicilio, dice: que debidamente autorizado para el caso, en nombre y representación de la expresada Municipalidad, acepta la donación que se le hace de la porción descrita últimamente y se dá por recibida de ella, juntamente con el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos que se transmiten a la comuna .- Los contratantes manifiestan: que entre ellos no existe ningún parentesco familiar; que el donante está solvente del pago del impuesto sobre la Renta y Vialidad, no habiendo pagado la Vialidad de este año, por estar prestando servicio como Cabo de la Patrullia Militar del cantón de su residencia; que el predio lo estima el donante en la suma de CUARENTA COLONES; que dicho inmueble no está arrendado, pero en caso de serlo puede producir como renta al año la suma de CINCO COLONES; y que el donatario es portador de su Cédula número ciento nueve mil novecientos cuarenta y cinco .- Leida que nos fué la presente escritura en un solo acto a sin interrrupción de ninguna persona a presencia de los testigos habi-· les y de nuestro conocimiento señores: don Carlos Enrique Posada, de treinta y un años de edad, soltero, empleado y don Francisco Javier Flores, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado y ambos de este domicilio, decimos: que está escritura está escrita y redactada, según nuestra voluntad y convenio, ratificamos su contenido y firmamos, -Enmendado-ultima-

Victor M. Calderon

mente- val-e-

lderón.-

José Ricardo Díaz Duarte.-

Carlos Enrique Posada.-

cisco J Flores.

queda tomado razón bajo el Nº 85

a la página Nº 97,98 y siguientes del
Libro de Inscripción de Documentos
Privados que esta Oficina lleva durante
el corriente año. Alcaldía Municipal:
Metapán, a diccisiele de Offayo
de mil novecientos assenta y siele:



DEPTO. DE SANTA ANA DECRETARIO Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL,

CERTIFICA: que a la página 5 y siguientes del Libro de Actas Mu-nicipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el Acuerdo que dice: "ACTA NUMERO DOS. - Sesión extraordinaria ce-lebrada por la Municipalidad de Metapán, a las veinte horas del día doce de enero de mil novecientos sesenta y seis. -El Alcalde don Benjamin Aguilar Acevedo, declaró abierta la sesión con asistencia de Jamin Aguilar Acevedo, declaro ablerta la sesion con asistencia de los Regidores don Miguel Orlando Nova Díaz, doña María Acosta de Hernández y don Tomás Escobar Arriola, Suplente don Héctor Luna, quien asumirá las funciones de Síndico y Secretario don José Evelio Ramirez Cabezas; sin asistencia de los Regidores don Juan Antonio Torres Molina, don Rómulo Galdámez y don Flavio Vaquero, por causas justificadas. Se inició la sesión por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada sin ninguna observación .-

ACUERDO NUMERO ONCE .-

MICIPAL

Se autoriza ampliamente al Síndico Municipal, para que en nombre y representación de esta Municipalidad, acepte la donación de un predio situado en el Caserío La Junta del Cantón La Isla de esta jurisdicción, ofrecida por el señor Victor Manuel Calderón.—En el predio se encuentra la casa que ocupa la Escuela del lugar mencionado, cuya casa ha sido construida por los vecinos.— COMUNIQUESE.—

Así termina la presente y firmamos.-Benjamin Aguilar A.-Miguel - O Nova.-María de Hernandez.-Tomas Escobar Arriola.-H.Luna.-J.Ramirez C.-Srio" .- RUBRICADAS .-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO:

ALCALDIA MUNICIPAL Y JEFATURA DEL DISTRITO: METAPAN, cuatro Noviembre de mil novecientos sesenta y seis .-

> ALEJANDRO MENENDEZ, MUNICIPAL . -

> > JOSE EVELIO SECRETARIO

RAMIREZ C .-MUNICIPAL.-



--